

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 178-2021-PCM 02.12.2021</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias del departamento de Piura, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias del departamento de Piura, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante el Decreto Supremo N° 146-2021-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 160-2021-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de diciembre de 2021, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de rehabilitación que correspondan.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 433-2021-MINEM/DM 01.12.2021</p>	<p>Conceden medida cautelar para ocupación, paso y tránsito de área materia de servidumbre, sobre predio ubicado en el distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se concede una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito del área materia de la servidumbre, sobre el predio inscrito en la Partida Registral N° 00038274 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I - Sede Piura, ubicado en el distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 434-2021-MINEM/DM 01.12.2021</p>	<p>Conceden medida cautelar para ocupación, paso y tránsito de área materia de servidumbre, sobre predio ubicado en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se concede una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito del área materia de la servidumbre, sobre el predio inscrito en la Partida Registral N° 04004340 de la Oficina Registral de Sullana y Talara, Zona Registral N° I- Sede Piura, ubicado en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 435-2021-MINEM/DM 01.12.2021</p>	<p>Conceden medidas cautelares para ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre predio de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Piura</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se concede una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre un área de 45.93 m2 (0.0046 ha) en un predio de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° 04109362 de la Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I – Sede Piura, para la Fase de Construcción, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y en el plano de servidumbre del Anexo III que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Asimismo, se concede una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre un área de 34.46 m2 (0.0034 ha) en un predio de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° 04109362 de la Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I – Sede Piura, para la Fase de Operación y Mantenimiento, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo II y en el plano de servidumbre del Anexo IV que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 430-2021-MINEM/DM 01.12.2021</p>	<p>Conceden medida cautelar para ocupación, paso y tránsito de área materia de la servidumbre, sobre predio ubicado en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se concede una medida cautelar para la ocupación, paso y tránsito del área materia de la servidumbre, sobre el predio inscrito en la Partida Registral N° 040016421 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I-Sede Piura, ubicado en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, solicitada por la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 432-2021-MINEM/DM 01.12.2021</p>	<p>Constituyen derechos de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre predios ubicados en el departamento de Piura</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se constituye el derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre un área de 1,063.53 m2 (0.1064 ha) en un predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Sechura, ubicado en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° P15143532 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Sede Piura, para la Fase de Construcción, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y en el plano de servidumbre del Anexo II, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Asimismo, se constituye el derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre un área de 580.00 m2 (0.0580 ha) en un predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Sechura, ubicado en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° P15143532 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Sede Piura, para la Fase de Operación, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo III y en el plano de servidumbre del Anexo IV que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 431-2021-MINEM/DM 01.12.2021</p>	<p>Constituyen derechos de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C, sobre predios ubicados en el departamento de Piura</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se constituye el derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre un área de 1,586.17 m² (0.1586 ha) en un predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Sechura, ubicado en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° 05013941 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Sede Piura, para la Fase de Construcción, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y en el plano de servidumbre del Anexo II, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Asimismo, se constituye el derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., sobre un área de 822.27 m² (0.0822 ha) en un predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Sechura, ubicado en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° 05013941 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Sede Piura, para la Fase de Operación, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo III y el plano de servidumbre del Anexo IV que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1275-2021/MINSA 01.12.2021</p>	<p>Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Se aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, asimismo se deroga la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1231-2021-MTC/01.02 30.11.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por el proyecto: Aeropuerto “Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias”, ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por el proyecto: Aeropuerto “Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias”, ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 141 776.70 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 SOLES), correspondiente al código PM1G-AERCAJAMARCA-PR-0294, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2021-TR 02.12.2021</p>	<p>Modifican la Directiva General N° 001- 2015-MTPE/3/17 “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”, aprobada por R.M. N° 105-2015-TR</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Se dispone la modificación del numeral 2.2 de la sección II. Finalidades; la sección III. Base Legal; el literal a) del numeral 4.1 y el numeral 4.2 de la sección IV. Alcance; los literales a) y b) del numeral 5.1 de la sección V. Normas Generales; el numeral 6.1.1, los literales a), b) y d) del numeral 6.1.1.1, los literales a), c) y d) del numeral 6.1.1.2, el numeral 6.1.2, los literales d) y e) del numeral 6.1.2.1, los literales b) y c) del numeral 6.1.2.2, el numeral 6.1.3, el numeral 6.1.4, el numeral 6.3.1 y el numeral 6.3.3 de la sección VI. Mecánica Operativa; el numeral 7.1 de la sección VII. Responsabilidad; la sección VIII. Anexos, de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17 “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”, aprobada por Resolución Ministerial N° 105-2015-TR.</p> <p>Se deroga el literal c) del numeral 6.1.1.1 de la Directiva General N° 001- 2015-MTPE/3/17 “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”, aprobada por Resolución Ministerial N° 105-2015-TR.</p> <p>Así también se modifica el Anexo N° 1: Ficha de Inscripción de Postulante - PCD y el Anexo N° 2: Ficha de Solicitud de Búsqueda de Personal - PCD de la Directiva General N° 001- 2015-MTPE/3/17 “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”, aprobada por Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, con los anexos que se adjuntan a la presente Resolución Ministerial y se aprueba el Anexo N° 4: Pautas específicas de accesibilidad, en la Directiva General N° 001-2015- MTPE/3/17, “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”, que se adjunta a la presente Resolución Ministerial.</p>